

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Sucre Capital de la República de Bolivia



Pág. 1 de 2
N° 030/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 030 /08**

Sucre, 13 de febrero de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 029/08 de 11 de febrero de 2008, el H. Concejo Municipal, determinó ampliar la declaratoria en comisión de servicios de la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre y del Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal y se declaró en comisión de servicios a los señores Concejales: Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, Ing. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Edwin Zegarra Talabera, Lic. Edmundo Yucra Flores y del conductor señor: Jorge Luis Vidaurre Herbas, a los efectos de que asistan y participen en la reunión del DIRECTORIO de la FAM - BOLIVIA, a realizarse el 14 de febrero de 2008, en la ciudad de TARIJA, en base al siguiente temario: **ANALISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA MUNICIPAL EN EL PROYECTO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO, PROYECTOS DE ESTATUTOS AUTONOMICOS Y VARIOS**, de acuerdo a la agenda establecida para el efecto y otros antecedentes que constan en la referida resolución.

Que, en Sesión Plenaria de 13 de febrero de 2008, el H. Concejo Municipal, tomando en cuenta el regreso al Municipio de Sucre de la señora Alcaldesa Municipal y del Presidente del H. Concejo, el Pleno del Ente Deliberante, cumpliendo con los procedimientos en el art. 22 de la Ley de Municipalidades y art. 157 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, ha determinado ABROGAR la Resolución No. 029/08 de 11 de febrero de 2008 y posteriormente ha tomado la decisión de autorizar el viaje de la señora Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, como también del Presidente del H. Concejo, Lic. Luis Fidel Herrera Rellini y los señores Concejales: Ing. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Edwin Zegarra Talabera y del conductor señor Jorge Vidaurre Herbas, a los efectos de que asistan y participen en dicho evento, en este sentido, cumpliendo con los procedimientos establecidos se designa Alcalde Interino al señor Concejál: Dennis Cuno Cayara, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

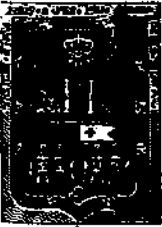
POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º ABROGAR la Resolución No. 029/08 de 11 de febrero de 2008, por los motivos señalados en la parte considerativa.

Art.2º DECLARAR en comisión de servicios a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre y al Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal y a los Concejales: Ing. Domingo Martínez Cáceres y Lic. Edwin Zegarra Talabera y como también al conductor señor Jorge Luis Vidaurre Herbas, a los efectos de que asistan y participen en la reunión del DIRECTORIO de la FAM - BOLIVIA, a realizarse el 14 de febrero de 2008, en la ciudad de TARIJA, en dicho evento se tratará el siguientes temario: **ANALISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA MUNICIPAL EN EL PROYECTO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO, PROYECTOS DE ESTATUTOS AUTONOMICOS Y VARIOS**, de acuerdo a la agenda establecida para el efecto, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende desde horas de la tarde del día 13 al 16 de febrero de 2008.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 030/08

- Art. 3°** Páguense PASAJES Y VIATICOS a la señora Alcaldesa Municipal, Presidente del H. Concejo Municipal y a los Concejales señaladas en el art. 1ro. de la presente Resolución, que viajen vía área y de acuerdo al itinerario en sujeción estricta a la reglamentación vigente sobre la materia y solamente VIATICOS a los que viajen vía terrestre y en motorizado oficial.
- Art. 4°** Se designa Alcalde Municipal (a.i.) al señor Concejales: Dennis Cuno Cayara, a partir de horas de la tarde del día 13 de febrero de 2008, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.
- Art. 5°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Luis Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL